



Señor(a)
CARDINA CDRTES LIZARAZO
CARRERA 78B # 2 A - 38
BARRIO CENTRAL AMERICAS
Bogotá D. C.

472	Motivos de Desplazación	Dependencia Remuneración Género Edad Otras Motivos	Via Seguro Humano Via Reconocimiento Via Caritativa Asistencia Humanitaria
	Centro de Emisión No Reside		

Fecha 1:				Fecha 2:			
Nombre de Donante				Nombre del beneficiario			
Herman Mauricio Martínez Rojas				C.C.			
C.C.				C.C.			
Centro de Destino				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones:			
Mensajero C.C. 103238154?							

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificadas las órdenes de comparendo relacionadas en su escrito, se puede observar que los comparendos a los que usted hace alusión, fueron impuestos por el Organismo de Tránsito de La Dorada.

Debido a lo anterior, se informa que su reclamación fue dirigida directamente ante el organismo de tránsito competente, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015** -

Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá. mejor para todos "

MARIA YAMILE BDLIVAR SA8OGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADD
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472 | Service Power
See index, A
N-T 500 5620-7-0
ELI 25-G 56-A 56
Lima Inc. 26 0020 111 2-0

REMITENTE

Nombre: Razón Social
A. C. DIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad - cda
Dirección: Calle 13 # 13-36

Ciudad PROGRESO S.C.

Dopa-metabolite, BOGGA, D-C

Código Postal: 1161102

Enviro:Y6224638932CO

DESTINATARIO

Normales Razón Social
CÁDIZ VA C04TES.11ZAB87

Dirección: CARREPA 70 E NO. 35
 RR CENTRAL AMERICAS.

50ATGCE:phph5

Deontologie: 1000T&B.C.

Código Postal: 11083122

Fecha Admisión:

05/04/2018 10:21:28

465: 10.1016/j.jm.2011.08.001
 466: 10.1016/j.jm.2011.08.002

3. Zemudip – Abogado - Subsección de Contravenciones.

435

dbogota.gov.co

5

3030 4
M3016
348706



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PROYECTO 370000, BOG

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2019
SDM-SC- 65806

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS
Carrera 3 No. 14-76
Correo Electrónico: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
La Dorada
Caldas

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 55832-2819

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia, ya que una vez verificadas las órdenes de comparendo relacionadas en el escrito de la señora CAROLINA CORTES LIZARAZO, se puede observar que los comparendos a los que hace alusión, fueron impuestos por el Organismo de Tránsito de La Dorada.

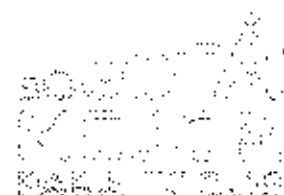
Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**

Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BDLIVAR SABDGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: C. Zenteno - Abogado - Subdirección de Contravenciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9311

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55832/ CAROLINA CORTES LIZARAZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65006 d el 01 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-55832.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)